



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA. MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES. 13/DK-0202/08/23

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**ACTA\_20\_2023\_SIPOT\_3T\_2023\_XXVII**, en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_20\\_2023\\_SIPOT\\_3T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf)



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/DK-0202/08/23

Oficio N°: 133.02.03.DT.0226.2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 27 de septiembre de 2023

231325

231325



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero "Los Pinos" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0442.2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-13-022-PIN-001/18** ubicado en Domicilio Conocido, C.P. 43580 Epazoyucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus teocote</i> , Pino, 165.685 Metros cúbicos	33	51	83	26853470	26853502
madera aserrada, <i>Pinus rudis</i> , Pino, 7.743 Metros cúbicos	2	26	27	26853503	26853504
madera aserrada, <i>Pinus montezumae</i> , Pino, 52.977 Metros cúbicos	11	40	50	26853505	26853515
madera aserrada, <i>Pinus greggii</i> , Pino, 78.098 Metros cúbicos	16	30	45	26853516	26853531
madera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 18.462 Metros cúbicos	4	1	4	26853532	26853535
madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , Pino, 80.381 Metros cúbicos	16	68	83	26853536	26853551
madera aserrada, <i>Pinus cembroides</i> , Pino, 71.76 Metros cúbicos	14	1	14	26853552	26853565
madera aserrada, <i>Abies religiosa</i> , Oyamel, 22.706 Metros cúbicos	5	40	44	26853566	26853570
madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , Pino, 12.436 Metros cúbicos	2	1	2	26853571	26853572
madera aserrada, <i>Pinus teocote</i> , Pino, 16.348 Metros cúbicos	3	1	3	26853573	26853575
madera aserrada, <i>Pinus greggii</i> , Pino, 51.721 Metros cúbicos	10	1	10	26853576	26853585
madera aserrada, <i>Pinus montezumae</i> , Pino, 50.525 Metros cúbicos	10	1	10	26853586	26853595
madera aserrada, <i>Pinus rudis</i> , Pino, 24.93 Metros cúbicos	5	1	5	26853596	26853600
madera aserrada, <i>Pinus leiophylla</i> , Pino, 27.754 Metros cúbicos	6	7	12	26853601	26853606

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/DK-0202/08/23

Oficio N°: 133.02.03.DT.0226.2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 27 de septiembre de 2023

758155

231325

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. - pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

137 FOLIOS.

DRH\*MAC

